

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

6755***Resolución de 1 de julio de 2026, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran catedráticas y catedráticos de Universidad***

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de día 16 de marzo de 2026 (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticas y Catedráticos de Universidad a las personas candidatas que a continuación se relacionan:

- Don José Igor Prieto Arranz con NIF ****9627*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Española, Moderna y Clásica, en la plaza código 803219.
- Don Felip Riera Palou con NIF ****8178*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Telemática adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 032041.
- Doña Maria Margalida Pons Jaume con NIF ****2507*, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Filología Catalana adscrita al Departamento de Filología Catalana y Lingüística General, en la plaza código 701163.
- Don Miguel José Deyá Bauzá con NIF ****5721*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Moderna adscrita al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes, en la plaza código 021724.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de julio de 2026)

Por delegación del rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)

El vicerrector de Personal Docente e Investigador

Antonio Bordoy Fernández

